

**Educación
Pública**
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1320

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

TEMUCO, **01 JUN. 2015**

VISTOS:

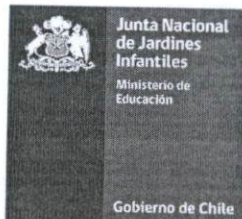
La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/0500 del 08.08.2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 31 de Marzo de 2015, se recepcionó ordinario N° 0777 de fecha 12 de Mayo de 2015, del Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: Jardín Infantil Gotita de Amor, código N°9112025 por \$ 700.000, al Jardín Infantil Pulmahue, código N°9112024, Jardín Infantil Gotita de Amor, código N°9112025 al Jardín Infantil Licanco, código N°9112026 por \$ 1.000.000; Jardín Infantil Gotita de Amor, código N°9112025 al Jardín Infantil Ñirrimapu, código N°9112030 por \$ 500.000; Jardín Infantil Tru Truf, código N°9112028 al Jardín Infantil Ñirrimapu, código N°9112030 por \$ 500.000; Jardín Infantil Panamericana Sur, código N°9112034 al Jardín Infantil Pichi Keche, código N°9112029 por \$ 2.200.000; Jardín Infantil Mankemalen, código N°9112033 al Jardín Infantil Primeros Pasos, código N°9112038 por \$ 700.000; Jardín Infantil Pilmaiquen, código N°9112040 al Jardín Infantil Padre las Casas, código N°9112037, por \$ 1.000.000 y Jardín Infantil Pilmaiquen, código N°9112040 al Jardín Infantil Primeros Pasos, código N° 9112038, por \$ 800.000.-

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.



Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE a la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, realizar trasposos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil	
Cod. 9112025	\$ 700.000	Cod.9112024	
Cod. 9112025	\$ 1.000.000	Cod.9112026	
Cod. 9112025	\$ 500.000	Cod.9112030	
Cod. 9112028	\$ 500.000	Cod.9112030	
Cod. 9112034	\$ 2.200.000	Cod.9112029	
Cod. 9112033	\$ 700.000	Cod.9112038	
Cod. 9112040	\$ 1.000.000	Cod.9112037	
Cod. 9112040	\$ 800.000	Cod.9112038	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias